

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00741 - 00

Observada la solicitud y teniendo en cuenta que cumple con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998 en concordancia con el artículo 5° del Decreto 1818 de 1998, este Despacho resuelve:

1. ORDENAR a FEDERICO GUILLERMO NASS MEJÍA que realice la entrega material a la INMOBILIARIA APONTE & CARVAJAL ASOCIADOS S.A.S. del inmueble arrendado denominado APARTAMENTO 201 del INTERIOR 14 de TORRE RINCÓN DEL PARQUE ubicado en la CARRERA 14 B No. 161 - 54 de BOGOTÁ D.C.

2. COMISIONAR con amplias facultades al alcalde local y/o inspector de policía con jurisdicción en el lugar donde se ubica el predio para que practique la respectiva diligencia, conforme al artículo 38 del Código General del Proceso.

ADVERTIR a la parte interesada que deberá tramitar a su costa lo correspondiente ante la respectiva entidad (inc. 2° art. 125 CGP).

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso y remita a la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.38 del 13/09/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d38e06e37b8a409209edd1c683a9965ee93aff5563aa10b1b24d7de130
a2d357**

Documento generado en 10/09/2021 04:17:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**